

 <b>PERÚ</b> Despacho Presidencial	<b>COMPROMISO DE ECOEFICIENCIA DESPACHO PRESIDENCIAL</b>		VERSIÓN	1
			FECHA	OCTUBRE - 2022
			PÁGINA	1 de 1

## **COMPROMISO DE ECOEFICIENCIA DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**

El Despacho Presidencial es una institución pública ecoeficiente que ha emprendido la labor de medir su desempeño ambiental, con la finalidad de realizar un uso eficiente de los recursos públicos y mitigar los impactos ambientales que genera al ambiente, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, que aprueba las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.

Sobre el particular, el artículo 15° Compromiso de Ecoeficiencia del Decreto Supremo antes mencionado, señala que este documento establece compromisos de la Entidad de la administración pública y sirve de marco de referencia para la adopción de los objetivos y medidas de ecoeficiencia, el cual debe ser aprobada por el titular de la Entidad y comunicar a sus servidores y usuarios.

En ese sentido, el Despacho Presidencial, en el marco de sus funciones, garantiza el cumplimiento de las normativas y participación de los trabajadores respecto a la adopción de los objetivos y medidas de ecoeficiencia, asumiendo los siguientes compromisos:

- Cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, disposiciones para la Gestión de Ecoeficiencia en Entidades de Administración Pública.
- Identificar, implementar y mejorar, de manera periódica, las medidas de ecoeficiencia a través de documentos normativos, tales como: el Plan de Ecoeficiencia del Despacho Presidencial, la Directiva “Medidas de Ecoeficiencia y Mitigación al Cambio Climático en el Despacho Presidencial”, el Plan de manejo de residuos, entre otros similares.
- Efectuar las recomendaciones brindadas en las reuniones del Comité de Ecoeficiencia.
- Integrar las medidas de ecoeficiencia en los procesos administrativos, obras, adquisiciones y servicios públicos desarrollados en el Despacho Presidencial.
- Identificar las actividades que puedan generar impactos ambientales negativos, a fin de prevenir y minimizar su efecto.
- Fomentar el uso eficiente de los recursos, así como impulsar la minimización, reutilización y valorización de los residuos generados en el Despacho Presidencial.
- Mitigar el uso de plástico de un solo uso (envases descartables de tecnopor, cubiertos de plástico, sorbetes y bolsas plásticas) en las instalaciones del Despacho Presidencial, el cual contribuye a la reducción de generación de residuos a nivel mundial y su mala disposición.
- Promover una cultura de ecoeficiencia en nuestros colaboradores, mediante la capacitación, comunicación y participación de los trabajadores en las medidas de ecoeficiencia.
- Proporcionar la mejora continua del Sistema de Gestión de Ecoeficiencia.

El presente documento es de cumplimiento obligatorio por todo el personal conformado en los órganos y unidades orgánicas del Despacho Presidencial, cualquiera sea la modalidad de contratación, incluyendo el personal destacado de otras entidades públicas.

**Subsecretario General del  
Despacho Presidencial**

**Presidente del Comité de  
Ecoeficiencia**